LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 26 OCT 2026

DECRETO Nº 3238 /

VISTOS:

El ordinario Nº263-L, de fecha 13 de octubre de 2026, del Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de don Jorge Luis Flores Videla; la carta, de fecha 30 de septiembre de 2026, de don Jorge Luis Flores Videla, dirigida a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde explica el motivo de su solicitud y entrega datos para la devolución; la copia de la orden de ingresos municipales N°20116, de fecha 24 de septiembre de 2026, que verifica pago de primera licencia de conducir, clase B; el Dictamen N°.16.466, de fecha 30 de marzo de 2010 de la Contraloría General de La República; la Ordenanza Municipal Nº 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el ordinario Nº263-L, de fecha 13 de octubre de 2026, el Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución de dinero a nombre de don Jorge Luis Flores Videla, por concepto de primera licencia de conducir, clase B, ya que, por motivos personales, no continuará con el trámite.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 30 de septiembre de 2026, quien además solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Tesorería Municipal, el señor Flores Videla, pagó la suma de $28.602.

4.- Que, en cuanto a la solicitud de devolución, al no haberse prestado por el municipio el servicio que autoriza su cobro, no existiendo en definitiva una contraprestación, exceptuando el certificado de antecedentes, cuyo valor es de $1.500, procede la devolución de $27.102.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Jorge Luis Flores Videla.
RUN	
MONTO	$27.102.-
CONCEPTO	Primera licencia de conducir, clase B.
MOTIVO	Motivos personales.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.001.000.000, por la cantidad de $27.102.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDESA

DANIELA NORA MUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/CPR/DGA/dga.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ABOGADO DE ALCALDÍA